



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL

REHABILITACIÓN AUTONÓMICA DE VIVIENDAS

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:
DEL 29 DE FEBRERO A 28 DE MARZO 2008**

REQUISITOS:

- 1.- El promotor deberá ser el propietario de la vivienda ó arrendatario, con expresa autorización del propietario.
- 2.- La vivienda deberá tener una antigüedad superior a 10 años.
- 3.- La vivienda será de uso habitual y no podrán transmitirse Inter. Vivos durante el plazo de tres años.
- 4.- Tener una superficie útil superior a 24 metros cuadrados.
- 5.- Presentar unas características de seguridad estructural que garantice la intervención.
- 6.- Las obras podrán tener una ó varias de las siguientes finalidades:
 - A.- Estabilidad y seguridad estructural y constructiva.
 - B.- Estanqueidad frente a la lluvia.
 - C.- Iluminación y ventilación de espacios.
 - D.- Instalaciones de suministros de agua, gas, electricidad y saneamiento.
 - E.- Supresión de humedades de capilaridad y condensación.
 - F.- Supresión de barreras arquitectónicas y adecuación funcional a las necesidades de personas con discapacidad.
 - G.- Mejora de las condiciones de ahorro energético.
 - H.- Adecuación para el acceso a las tecnologías de la información y comunicaciones.
 - I.- Redistribución interior.
 - J.- Ampliación de superficie hasta un máximo de 120 metros cuadrados útiles cuando implique eliminación de barreras ó resida una familia numerosa.
- 7.- El presupuesto de ejecución por vivienda será de 10.000 € ó de 14.000 € cuando sea imprescindible para corregir las condiciones de seguridad.
- 8.- Límite de ingresos.

Los ingresos anuales del promotor, propietario, inquilino o usuario, no serán superiores a 2,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM):

1 ó 2 miembros.....	18.971,95 €
3 ó 4 miembros.....	21.079,95 €
5 ó más miembros.....	23.714,95 €